



SECCION SINDICAL ESTATAL

!!! MÁS AJUSTES DE PLANTILLA !!!

Suspensiones de contrato y reducciones de jornada en BBVA

La Dirección de **BBVA** nos ha informado de dos nuevas medidas que van a poner en funcionamiento durante el 2009 y que son las siguientes:

SUSPENSIONES DE CONTRATO.

Ofrecen un contrato de suspensión de empleo (excedencia), con una duración de 3 a 5 años, con las siguientes condiciones

En este periodo el trabajador no estará en Alta en la Seguridad Social y tampoco el Banco efectuará aportaciones a su Fondo de Pensiones y tampoco tendrá derecho a Beneficios Sociales.

Percibirá el 30% de su Nivel Retributivo Anual, con un mínimo de 12.000 €, en pagos mensuales

Recibiendo la cantidad de 3.600 € anuales en concepto de Ayuda Sanitaria.

Se garantizará el retorno automático, a la finalización de la excedencia, en la misma plaza y se procurará que en la misma función.

Esta oferta se dirigirá a los trabajadores que tengan una antigüedad mínima de 8 años, reservándose la empresa la decisión de la aceptación o no.

REDUCCION DE JORNADA

Ofrecen la posibilidad de reducir la jornada de trabajo, con las siguientes opciones:

Jornada de 5 horas diarias, durante 5 días de la semana.

Trabajar de lunes a jueves, con su horario actual.

Los trabajadores que soliciten cualquiera de las dos opciones, y que la empresa se lo acepte, cobrarán sólo la parte proporcional al tiempo trabajado

Esta medida, al igual que la anterior, serán voluntarias para los trabajadores y que la Dirección de Banco también los vea idóneos.

VALORACIÓN DE UGT

Tenemos que recordar que estas medidas se pretenden implementar mediante contratos individuales y privados, lo que les deja fuera del amparo de la negociación colectiva, con lo que la fuerza de los mismos es menor que lo negociado colectivamente y firmado por los representantes de los trabajadores.

Recomendamos que no se firme nada sin la previa consulta con los delegados y delegadas de UGT, comunicándonos cualquier presión que se reciba.

También nos tenemos que preguntar: ¿acaso con esto quieren disminuir el número de prejubilaciones e ir reduciendo costes para seguir engrosando los bonus y extrabonus de la Alta Dirección?.

No dudamos que pueda existir un sector de la plantilla al que pueda interesar estas medidas, pero con la que está cayendo creemos que no serán muchos, por lo que nos seguimos preguntando ¿Serán realmente "voluntarios" los que se acojan a ellas? ¿Tendrán objetivos en las UTRH para los gestores de personal? ¿Tendrán objetivos por Territoriales, Zonas, CBC's...?.

UGT no aceptará que estos ajustes se intenten disfrazar como medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, ya que están diseñadas para otros fines, y menos aún, que sean las mujeres el principal objetivo del Banco en este plan, convirtiéndolo en otro elemento más de discriminación.

No nos fiamos, por lo que vamos a estar muy vigilantes de la actuación de la Dirección del Banco.

Circular 10/09 – Marzo 2009

Recorta y envía esta ficha a:

UGT Sección Sindical Estatal BBVA
Ofic. 4039 MADRID o al CAR 0800 BARCELONA

También puedes entregarla a cualquier Delegado de UGT de tu centro de trabajo

SOLICITUD DE AFILIACION A UGT

Nombre y Apellidos: _____

Oficina: _____ Clave: _____ Localidad: _____

Teléfono de contacto _____ Correo Electrónico: _____ Firma: _____

A su recepción nos pondremos en contacto contigo para su tramitación _____

Comisión Ejecutiva Estatal de UGT en BBVA

Madrid: Oficina 4039 (C/ Cardenal Belluga, 4 - 28028 Madrid) Teléfono: 913.561.207 y Fax: 913.553.792
Barcelona: CAR 0800 (C/ Almagaváres, 185 - 08018 Barcelona) Teléfono: 934.014.203 y Fax 934.014.361
Correo electrónico: info@ugtbbva.com, - Web: www.ugtbbva.org – Blog: www.ugtbbva.blogspot.com

ATC Agrupación de Técnicos y Cuadros de UGT en BBVA